

ACTA DE FALLO DEL SEGUNDO PROCESO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IR/268-00/004/2019 TIEMPOS RECORTADOS (CONSOLIDADA), POR CONCEPTO DE "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA" Y "MAT. UTI. CONS. PARA EL PROCESAMIENTO EN EQ. Y BIENES INFORMATICOS" SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON REQUISICION DE COMPRA CON NÚMERO OFICIAL ICTI-R004 Y ICTI-R005.------

CON FECHA 16 DE ABRIL DEL 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

CON FECHA 26 DE ABRIL DEL 2019, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XI Y XII, 23, 25 FRACCIÓN X, 46 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EVALUADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, AL ESTUDIO DE MERCADO, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

CK

M





DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: ESPECIFICACIONES, PRECIOS, PERIODOS DE SERVICIO, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMERO 2.4 Y 5 DE LAS BASES Y A LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO PENÚLTIMO, 2 FRACCIONES XI Y XII, 3, 23, 25 FRACCIÓN X, 40, 43, 46 FRACCIONES II, V, X, XI Y XII Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 1, 3 Y 4 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULOS 71, 75 FRACCIÓN II Y 76 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 033, PUBLICADO MEDIANTE PERIODICO OFICIAL NÚMERO 337, 2º SECCIÓN, TOMO III, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, DECRETO NÚMERO 163, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 343, 2ª SECCIÓN, TOMO III, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE EL SIGUIENTE FALLO.-----

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:----

D

et









SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA "ABASTECEDORA MISOL-HA, S.A DE C.V.", OFERTÓ POR UN IMPORTE TOTAL DE \$291,257.56 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 56/100 M.N.), DE LA REQUISICION DE COMPRA ICTI-R004, POR LO QUE SE DESCALIFICA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONOMICA.------

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA "SURY SADAY LLAMAS LEÓN", OFERTÓ POR UN IMPORTE TOTAL DE \$314,132.94 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.), DE LA REQUISICION DE COMPRA NUMERO ICTI-P005, POR LO QUE SE DESCALIFICA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONOMICA.------

SE SOLICITA AL AREA REQUIRENTE INSPECCIONAR DETALLADAMENTE LOS SERVICIOS QUE EFECTUEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, ASI COMO LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES, EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS, EL AREA REQUIRIENTE, DEBERA OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASI MISMO, CON LA FINALDAD DE CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 228 y 373 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL ÁREA REQUIRENTE AL MOMENTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DEBERÁ SOLIÇITAR A LAS

Calzada Cerro Hueco No. 3000 Col. Cerro Hueco C.P. 29094, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.ictiech.gob.mx Teléfono: (961) 69-1 40 20, 69-1-40-40, Conmutador: ext.67600, 67617.

D











EMPRESAS, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBSERVAR EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----

C.P MARTIN BERLAIN GONZALEZ ALVARADO

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE

MTO WILLER VAZQUEZ VAZQUEZ
COMISARIO PUBLICO Y VOCAL

DEL SUBCOMITE

C.P ZURANI OVANDO PEREZ

JEFA DEL AREA DE REC. MAT. Y SERV. GRALES Y SECRETARIA TÉCNICA

LIC. HECTOR GILDARDO AGUILAR VILLALBA

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Y VOCAL DEL SUBCOMITE

SUBCOIVITE



C13.

ING. ALBERTO BURGUETE FAVIEL

JEFA DEL DEPTO. DE FORMACION, ESTIMULO
Y RECONOCIMIENTO CIENTIFICO
Y VOCAL SUPLENTE DEL SUBCOMITE

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD TECNOLOGICA Y VOCAL DEL SUBCOMITE

C.P GABRIEL TOÁLA MORENO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA DEL ESTADO

" LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA DEL ESTADO A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DEREHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCER EN TIEMPO Y FORMA"

7